

# CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS-

## ACUERDO No. 293

**“POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER –CAS-, FINANCIADOS CON RECURSOS PROPIOS RAPE, Y SE ADOPTAN LOS APORTES DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016”**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS-**, en ejercicio de las facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en el Artículo 27 de la Ley 99 de 1993, el Estatuto Presupuestal de la Corporación y demás normas que reglamentan la materia, y

### CONSIDERANDO

1. Que el artículo 27 de la ley 99 de 1993, establece que son funciones de los Consejos Directivos aprobar el plan general de actividades y el presupuesto anual de inversión” para cada vigencia fiscal, el cual se constituye como instrumento por medio del cual se cumplirán las metas, planes y programas de gestión ambiental en la región y de fortalecimiento institucional corporativo.
2. Que la Corte Constitucional mediante Sentencia C-275 de 1998, ratifica que los Consejos Directivos son los entes competentes para aprobar y modificar el presupuesto de las Corporaciones Autónomas Regionales con recursos propios, quedando solo sujeto a lo que el Congreso de la República determine en la Ley del Presupuesto General de la Nación, en tratándose de recurso de la Nación.
3. Que con el Acuerdo 013 del 23 de junio de 1.999, se aprobó el Reglamento para el Manejo del Presupuesto de la Corporación Autónoma Regional de Santander, en sus rentas propias y recursos de capital.
4. Que mediante Acuerdo 271 del 26 de Noviembre de 2014, se aprobó la Modificación del Acuerdo 013 del 23 de junio de 1999, Reglamento para el manejo del presupuesto de la Corporación Autónoma Regional de Santander, en sus rentas propias y recursos de capital.
5. Que en sus considerandos se tuvo en cuenta que en desarrollo de la autonomía que la Constitución Política de Colombia de 1991 otorga a las Corporaciones Autónomas Regionales, el manejo del presupuesto originado en sus rentas propias y recursos de capital no está sometido a la Ley Orgánica de Presupuesto Nacional.
6. Que en el Artículo Segundo del mismo Acuerdo, “...queda entendido que el ejercicio presupuestal de la Corporación sustentado en apropiaciones del Tesoro Nacional, está sujeto a lo establecido en la Ley Orgánica de Presupuesto Nacional.”
7. Que en su Artículo Tercero, especifica que la planificación del presupuesto tiene como objetivo compatibilizar las políticas nacionales, regionales y locales, por lo que en la elaboración del presupuesto se tomaron como fundamento legal los objetivos de los Planes de Desarrollo de la Política Ambiental del País y los Programas y Proyectos del Plan de Acción de la CAS 2012 – 2015 “RESPONSABILIDAD AMBIENTAL COMPROMISO DE TODOS, aprobado por el Consejo Directivo con el Acuerdo número 210 de septiembre 27 de 2012

### CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER

www.cas.gov.co - Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL - SAN GIL  
Cra. 12 N° 9 - 06  
Tel: 7238300  
Barrio La Playa

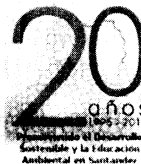
BUARAMANGA  
Cra. 26 N° 36 - 14  
Tel: 6459043  
Edif. Fénix Of. 501

BARRANCABERMEJA  
Clle. 49 N° 9 - 61  
Tel: 6212710  
Pasaje Popular  
Barrio el Comercio

MALAGA  
Clle. 12 N° 9 - 14 esq.  
Tel: 6617923  
Edif. Comparta Piso 3

SOCORRO  
Clle. 16 N° 12 - 36  
Tel: 7276109

VÉLEZ  
Cra. 4 N° 9 - 66  
Tel: 7564011



8. Que para la elaboración del Presupuesto, se aplicaron los principios básicos de Planificación, Anualidad, Universalidad, Unidad de Caja, Especialización y Programación Integral, contemplada en el Artículo Cuarto del citado Acuerdo.
9. Que se hace necesario incluir los recursos asignados a la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, en el ante-Proyecto de Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2016, por valor de **MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE. (\$1.661.240.986,00) Mcte.**
10. Que el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos de Funcionamiento Servicio de la Deuda e Inversión para la vigencia fiscal 2016, fue presentado al Consejo Directivo para su respectivo estudio, análisis y modificaciones necesarias.

En virtud de los anteriores considerandos

### ACUERDA

**ARTICULO PRIMERO:** Aprobar el Presupuesto de Ingresos de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS para la vigencia fiscal 2016, por la suma de **VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$23.773.540.986,00)**, así: Recursos del Presupuesto General de la Nación APN : **MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE. (\$1.661.240.986,00) Mcte.** Y Recursos Propios **VEINTIDÓS MIL CIENTO DOCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$22.112.300.000,00)**, desagregados así:

INGRESOS		
CODIGO	CONCEPTO	VALOR
<b>1</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>21.032.300.000</b>
<b>1,1</b>	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>10.450.000.000</b>
1,1,01	SOBRETASA AMBIENTAL	10.450.000.000
<b>1,2</b>	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>10.582.300.000</b>
1,2,01	CONVENIOS	0
1,2,02	TRANSFERENCIA SECTOR ELECTRICO	7.200.000.000
1,2,03	VIATICOS USUARIOS	0
1,2,04	PUBLICACIONES	28.700.000
1,2,05	TASAS RETRIBUTIVAS	985.000.000
1,2,06	TARIFAS POR EVALUACION Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL	1.950.000.000
1,2,07	TASAS POR USO DEL RECURSO HIDRICO	220.000.000
1,2,08	TASA FORESTAL	60.000.000
1,2,09	SALVOCONDUCTOS	41.800.000
1,2,10	MULTAS	27.500.000
1,2,13	EMISION ATMOFERICA	0
1,2,11	OTROS INGRESOS	69.300.000
	DEUDA PUBLICA	0
1,2,12	APORTES POR REGALIAS	0
<b>1,3</b>	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>1.080.000.000</b>
1,3,01	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	160.000.000
1,3,02	RECURSOS DEL BALANCE	920.000.000
1,3,02,1	EXEDENTES FINANCIEROS	0
1,3,02,2	RECUPERACION DE CARTERA	920.000.000

### CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER

www.cas.gov.co - Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL - SAN GIL  
Cra. 12 N° 9 - 06  
Tel: 7238300  
Barrio La Playa

BUCARAMANGA  
Cra. 26 N° 36 - 14  
Tel: 6459043  
Edif. Fénix Of. 501

BARRANCABERMEJA  
Clle. 49 N° 9 - 61  
Tel: 6212710  
Pasaje Popular  
Barrio el Comercio

MALAGA  
Clle. 12 N° 9 - 14 esq.  
Tel: 6617923  
Edif. Comparta Piso 3

SOCORRO  
Clle. 16 N° 12 - 36  
Tel: 7276109

VÉLEZ  
Cra. 4 N° 9 - 66  
Tel: 7564011

